APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2203/2021 (N.º SIGLO 927/2021) "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO ".

Según Memoria justificativa de fecha 28 de julio de 2021 del Subdirector de Farmacia y Prestaciones, con el fin de facilitar la gestión de las adquisiciones de medicamentos en los centros del Servicio Andaluz de Salud y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (APES), la adecuación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la consecución de precios homogéneos en la adquisición de medicamentos, interesa la celebración de un Acuerdo Marco por el que se fijen las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de los medicamentos seleccionados (biológicos y biosimilares), con la intención de fomentar la competencia y libre concurrencia, permitiendo una mayor eficiencia en la gestión, con el consiguiente ahorro económico.

Los medicamentos incluidos en el procedimiento que se propone, son dispensados por los servicios de farmacia hospitalaria, según se establece en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, al ser estos servicios los responsables de garantizar la calidad del fármaco, su correcta conservación, la cobertura de las necesidades, la calidad de su administración y la seguridad de los pacientes.

Su uso se realiza según las indicaciones terapéuticas autorizadas en sus fichas técnicas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, y siguiendo protocolos y guías de práctica clínica establecidos en los centros y cumpliendo los criterios de uso racional fijados con carácter general por el Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA)

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Justificación de la solvencia exigida.
- Justificación de las condiciones especiales de ejecución.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Resolución autorizando el inicio del expediente a la vista de las necesidades a cubrir, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha 15 de septiembre de 2021.

Por lo expuesto, virtud de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el artículo 15 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 2203/2021 (N.º SIGLO 927/2021) Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos biológicos y biosimilares utilizados en los centros sanitarios del servicio andaluz de salud y las agencias públicas empresariales sanitarias.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Código:	6hWMS691PFIRMAVL/EOP3M805zUSoy	Fecha	07/10/2021
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2